

ANUNCIO RESOLUCIÓN RECLAMACIONES PRIMER EJERCICIO FASE DE OPOSICIÓN (prueba de conocimientos)

RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DEL PRIMER EJERCICIO FASE DE OPOSICIÓN (PRUEBA DE CONOCIMIENTOS) DE LA CONVOCATORIA DE 4 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO.

Reunido el órgano de selección el 4 de septiembre de 2024, para resolver las reclamaciones presentadas en el plazo previsto en las Bases de la convocatoria a la puntuación del primer ejercicio de la fase de oposición, que se celebró el día 28 de agosto de 2024, publicado en sede electrónica y web municipal, siendo el plazo de reclamaciones de los aspirantes de **tres días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para la presentación de reclamaciones. **(30 de agosto, 2 y 3 de septiembre).**

Presentadas reclamaciones dentro del plazo indicado por las aspirantes que se relacionan, el órgano de selección, **ACUERDA:**

Primero: **LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS AL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN (CONOCIMIENTOS), dentro del plazo previsto 30 de agosto, 2 y 3 de septiembre, conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria.**



CONCEJALÍA DE HACIENDA, OBRAS PÚBLICAS, RECURSOS HUMANOS,
RÉGIMEN INTERIOR Y FESTEJOS

DEPARTAMENTO: PERSONAL.
TRIBUNAL 4 PLAZAS POLICIA
EXPT: 2093/2024

Las preguntas que han sido reclamadas por los aspirantes han sido las siguientes: 6, 8, 14, 23, 24, 25, 40, 41, 51, 54, 60, 64, 68, 72, 73, 75, 77, 84, 86, 94 y 98.

El Tribunal tras comprobar, revisar y analizar las reclamaciones de los distintos aspirantes, considera que las preguntas están correctamente formuladas y con las posibles respuestas de cada una de ellas y no hay ninguna duda sobre las respuestas correctas que se han publicado en la plantilla correctora, por lo que **NO PROCEDE ADMITIR NINGUNA DE LA RECLAMACIONES, MANTENIÉNDOSE LAS PUNTUACIONES PUBLICADAS.**

Los aspirantes que, según dicha relación, han aprobado los dos ejercicios y han obtenido una puntuación mínima total ponderada, conforme a las bases de al menos 5 puntos (con indicación de pasa), han superado la prueba de conocimientos. El resto de aspirantes (con indicación de no pasa), que han suspendido algunos de los ejercicios quedan eliminados del proceso selectivo.

Segundo: PUBLICAR LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS AL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, para el conocimiento de las aspirantes reclamantes, así como para el general conocimiento del resto de aspirantes.

Lo que se comunica para el general conocimiento en Mejorada del Campo a 4 de septiembre de 2024, firmado electrónicamente por el Presidente del Tribunal de Selección.

